



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Soria

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2025/000310 **TIPO CONTRATO:** Servicios
TÍTULO EXPEDIENTE: Servicio de limpieza en en Centro Integrado de Formación Profesional "LA MERCED" de Soria. Ejercicios 2025/2026
OBJETO DEL CONTRATO: Limpieza del CIFP "La Merced", aulas taller, 7 aulas teóricas, vestuario de profesores, vestuario de alumnos y aseos. La limpieza de espacios comunes, Sala de profesores, Despachos de Dirección y Administración.
TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP
TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada
CENTRO DIRECTIVO: Dirección Provincial de Educación de Soria
UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Necesidad de garantizar unas condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas y compatibles con el estado de habitabilidad y carecer el Centro de los medios personales y materiales propios para la realización de este servicio.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2025	G/322A02/22700/7	07027001	29.238,97 €	6.140,19 €	35.379,16 €
2026	G/322A02/22700/7	07027001	29.238,96 €	6.140,18 €	35.379,14 €
TOTAL					70.758,30 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2025 y 31 de Diciembre de 2026.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

INFORME-PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “LA MERCED” DE SORIA. Ejercicio 2025/2026.

1.-) Justificación de la necesidad y sostenibilidad presupuestaria.

La Dirección Provincial de Educación en Soria tiene la necesidad de garantizar unas condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas y compatibles con el estado de habitabilidad que debe tener el Centro para sus usuarios, carece, además, de los medios personales y materiales para la realización de las prestaciones objeto del contrato, estimándose innecesaria la ampliación de medios propios para atender dicha necesidad, por lo que resulta imprescindible acudir a la contratación de recursos ajenos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32.3 Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible se garantiza la sostenibilidad presupuestaria en la ejecución de este contrato.

La adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para garantizar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Orden HAC/1430/2003, de 3 de noviembre, sobre tramitación anticipada de expedientes de gasto.

2.-) División del objeto del contrato en lotes.

Conforme lo dispuesto en el artículo 99.3, letra b), de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el objeto del presente expediente no se divide en lotes, la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

3.-) Presupuesto base licitación y valor estimado del contrato.

- Presupuesto base de licitación y aplicación presupuestaria:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe	21% IVA	TOTAL
2025	G/322A02/22700/7	29.238,97 €	6.140,19 €	35.379,16 €
2026		29.238,96 €	6.140,18 €	35.379,14 €
TOTAL		58.477,93 €	12.280,37 €	70.758,30 €

- El presupuesto base de licitación ha sido confeccionado en base al importe de salario bruto que ha aportado el actual adjudicatario, gastos de Seguridad Social y complementos de antigüedad.
- Convenio colectivo aplicable: Convenio colectivo provincial del sector de Limpieza de Edificios y Locales de Soria, 2022 – 2025.

C/ Santa Teresa de Jesús, s/n- 42001 Soria- Telf.: 975 22 02 12- FAX: 975 22 12 36



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: TG4Q1352SA17C0GI27PVEK

Fecha Firma: 17/10/2024 10:08:34 Fecha copia: 17/10/2024 10:10:45

Firmado: en Soria por La Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación MARÍA ÁNGELES FUENTES MARTÍNEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=TG4Q1352SA17C0GI27PVEK> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

- Gastos generales, beneficio industrial, materiales y el posible incremento salarial.
- Espacios donde prestar el servicio y número de horas anuales de trabajo efectivo.
- El presente contrato tiene un valor estimado de 58.477,96 €.
- El precio del contrato **se determinará mediante el producto del precio por hora, ofertado por el adjudicatario del contrato, por el número de horas tomadas en consideración.**

4.-) Procedimiento.

En el presente contrato se ha optado por el procedimiento abierto simplificado de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en función de la cuantía del contrato (valor estimado menor de 60.000 euros) y sobre todo para facilitar la concurrencia y posibilitar una mayor participación de empresas en la licitación.

5.-) Criterios de adjudicación.

Criterios evaluables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas (Valoración: hasta un máximo de 100 puntos).

Criterios evaluables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas	Puntuación:	Ponderación:
CRITERIO 1: Precio u oferta Económica.	90 puntos	<p>La valoración de la oferta económica se efectuará mediante la aplicación de la siguiente ecuación:</p> $P_i = \sqrt{P^2 - \left[\frac{P(O_i - O_b)}{L - O_b} \right]^2}$ <p>Siendo:</p> <ul style="list-style-type: none">P_i: Puntuación otorgada a la oferta a valorarP: Puntos máximos (90 puntos)O_b: Oferta más bajaO_i: Oferta a puntuarL: Precio de licitación <p>Consideración de ofertas desproporcionadas: El carácter desproporcionado o anormal de las ofertas se apreciará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 del RGLCAP</p>
CRITERIO 2: Bolsa de horas gratuita (Máx. 5% total horas en consideración)	10 puntos	Bolsa de horas gratuita (máximo 5%) Se otorgarán 10 puntos a la mejor oferta. A la oferta que no incluya propuesta de bolsa de horas gratuitas se le otorgarán 0 puntos. El resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente a la mejor oferta.

Ha sido escogida esta fórmula porque permite una diferencia equivalente a la ponderación del criterio automático entre la mejor y la peor oferta.

C/ Santa Teresa de Jesús, s/n- 42001 Soria- Telf.: 975 22 02 12- FAX: 975 22 12 36



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: TG4Q1352SA17C0GI27PVEK

Fecha Firma: 17/10/2024 10:08:34 Fecha copia: 17/10/2024 10:10:45

Firmado: en Soria por La Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación MARÍA ÁNGELES FUENTES MARTÍNEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=TG4Q1352SA17C0GI27PVEK> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

6.-) Criterios de solvencia económica o financiera y técnica o profesional.

Conforme a lo establecido en el art. 159.6 b), se exige a los licitadores de acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

7.-) Responsable del contrato.

El Director/a del Centro Educativo destinatario del servicio, que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. Mensualmente certificará la correcta realización del servicio prestado con indicación del número de horas realizadas.

8.-) Determinación de la competencia

Considerando las funciones atribuidas por el Real Decreto 140/1990, de 26 de enero, del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se desconcentran las facultades para la celebración de contratos de asistencia de servicios complementarios a los Centros docentes públicos no universitarios y dependencias administrativas provinciales, en materia de limpieza, vigilancia, seguridad, cocina comedor, transporte y mantenimiento, puesto en relación con el Decreto 322/1999, de 23 de diciembre, de creación de las Direcciones Provinciales de Educación y la Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas de Castilla y León para el año 2000, que permite a aquellos órganos periféricos mantener transitoriamente las competencias que la normativa atribuye a las Direcciones Provinciales del MEC.

PROPONGO:

- La autorización del inicio del expediente de contratación referenciado que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131.2 y por el procedimiento abierto simplificado, conforme al artículo 159.6, por el importe y con cargo a las aplicaciones presupuestarias y anualidades detalladas en la cabecera.

C/ Santa Teresa de Jesús, s/n- 42001 Soria- Telf.: 975 22 02 12- FAX: 975 22 12 36



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: TG4Q1352SA17C0GI27PVEK

Fecha Firma: 17/10/2024 10:08:34 Fecha copia: 17/10/2024 10:10:45

Firmado: en Soria por La Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación MARÍA ÁNGELES FUENTES MARTÍNEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=TG4Q1352SA17C0GI27PVEK> para visualizar el documento